



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/075/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2021

CNDH solicita otorgar atención humanitaria urgente a personas migrantes en Reynosa, Tamaulipas

>> Aproximadamente 240 personas migrantes se encuentran en la plaza “De la República” y no cuentan con insumos de higiene ni servicio médico permanente

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca; al Instituto Nacional de Migración (INM), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes implementar medidas cautelares para otorgar atención humanitaria urgente a aproximadamente 240 personas migrantes -entre ellas niñas, niños y adolescentes- que se encuentran en la plaza “De la República” ubicada en Reynosa.

Luego de que diversos medios de comunicación dieron a conocer la situación prevaleciente en ese lugar, personal de la CNDH acudió el 21 y 22 de marzo pasados para entrevistarse con las personas en contexto de migración, quienes fueron devueltos a territorio nacional por autoridades de Estados Unidos de América, advirtiendo que no cuentan con servicio médico permanente, acceso a medicamentos e insumos de higiene, además de que existen omisiones para brindarles seguridad y garantizar el interés superior de la niñez.

Asimismo, esta Comisión Nacional constató que el grupo de personas extranjeras carece de alojamiento digno, alimentación y servicio médico, lo cual resulta preocupante en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, toda vez que la alta concentración de personas impide mantener la distancia social recomendada; además de que no se les ha dotado de cubrebocas e insumos básicos de higiene por lo que, de no implementarse acciones urgentes, pueden presentarse afectaciones a su salud, integridad y seguridad personal.

Ante este panorama, las medidas cautelares solicitadas establecen la urgencia de dotar a las personas migrantes de agua potable, alimentación nutritiva, servicio médico especializado y de primeros auxilios, medicamentos, ambulancias, atención psicológica, infraestructura sanitaria e insumos de aseo personal.



De igual forma, constituir un grupo multidisciplinario, conformado por médicos, psicólogos, trabajadores sociales y abogados, entre otros especialistas, para brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes; determinar el interés superior de la niñez migrante; dictar las medidas de protección especiales que requieran y habilitar lugares de alojamiento acorde al número de personas extranjeras que se encuentran en la plaza para prevenir contagios de SARS-Cov-2.

Adicionalmente, se solicita a las autoridades estatales tomar las medidas necesarias para brindar seguridad y protección a las personas en contexto de migración, nombrando a una persona representante, con facultad de decisión, para integrar una mesa de coordinación que permita dar seguimiento al caso y salvaguardar los derechos de las personas migrantes.

Las medidas cautelares ya fueron debidamente notificadas a las citadas autoridades, por lo que este Organismo Nacional dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de las mismas.

¡Defendemos al pueblo!
